



San Martín  
GOBIERNO REGIONAL

Postal

# Resolución Directoral Regional

## N° 1534 - 2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 23 NOV. 2021

Visto, el Memorando N° 0296-2021-GRSM/DRESM/D, de fecha 23 de noviembre de 2021, asignado con expediente N° 019-2021789183, sobre conformación del Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puesto de director general de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Pública de la Dirección Regional de Educación San Martín; y demás documentos adjuntos, en un total de cuatro (04) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el capítulo IV, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado por Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, define que las Direcciones Regionales de Educación, son órganos especializados del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve "Declararse en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos", y en el artículo segundo establece "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines";

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral Regional N° 0511-2006-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de gestión que orienta al 2021 los destinos de la Educación en la Región San Martín, establece que el lineamiento de política 13 la vinculación de las Instituciones de Educación Superior al desarrollo regional formando profesionales éticos competentes y productivos, tanto en los alumnos, docentes y directivos de las instituciones educativas del nivel superior;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, de fecha 11 de diciembre de 2020, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el numeral 6.1.1 del precitado documento normativo establece que la DRE mediante resolución directoral constituye el Comité de Evaluación que tiene a cargo el proceso de encargatura de puesto de director general





# Resolución Directoral Regional

N° 1534 - 2021-GRSM/DRE

de los IESP/EESP de su jurisdicción, el cual está conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes:

## Titulares:

- El Director de Gestión Pedagógica o el que haga sus veces, quien lo preside.
- El Jefe de la Unidad de Personal o el que haga sus veces.
- Un especialista de educación superior pedagógica o el que haga sus veces.

## Suplentes:

- Un especialista del Área de Gestión Pedagógica.
- Un especialista del Área de Gestión Administrativa.
- Un especialista de educación designado por el titular de la entidad.

Que, la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, mediante Nota de Coordinación N° 0269-2021-GRSM/DO/UE.300/OO/RRHH, de fecha 23 de noviembre de 2021, solicita la conformación del Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puesto de director general de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Público de la Dirección Regional de Educación San Martín, para tal efecto remite la propuesta de los integrantes, en concordancia con lo señalado en el Informe N° 0020-2021-GRSM-DRE/DGP/ILP, de fecha 23 de noviembre de 2021, emitido del Área de Dirección Pedagógica;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director Regional de Educación San Martín, mediante Memorando N° 0296-2020-GRSM-DRE-D, dispone la conformación del Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puesto de director general de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Público de la Dirección Regional de Educación San Martín; designación que recae en los profesionales señalados en la parte resolutive de la presente resolución;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR, y con las visaciones del Director de la Dirección de Operaciones y el Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación San Martín;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR**, al proceso de encargatura de puesto de Directores Generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos, en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de San Martín, proceso que se rige de acuerdo a criterios, procedimientos y normas que regula la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR**, el Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puesto de director general de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Público de la Dirección Regional de Educación San Martín, según el siguiente detalle:



# Resolución Directoral Regional

N° 1534 - 2021-GRSM/DRE

**Titulares:**

Presidente	ROBERTO LÓPEZ SANTILLÁN – Director de Gestión Pedagógica DRESM.
Miembro	ALEJANDRO DANIEL DAMIAN SERQUEN – Responsable de Recursos Humanos.
Miembro	INMER LEYVA PEREYRA – Especialista Educación Superior Pedagógica.

**Alternos:**

Miembro	MARIA JULIA VELA CARO – Especialista de Educación Superior.
Miembro	TED VÁSQUEZ CHAPARRO – Jefe de Operaciones U.E 300.
Miembro	ALFONSO MERINO TORRES – Especialista en Educación.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a través de la Secretaria General de la Dirección Regional de Educación a los interesados.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista  
Moyobamba, 28 NOV. 2021

Lindauro Arista Valderrama  
SECRETARÍA GENERAL  
C.R. 1600817690

JOVR/DRE  
ADDS/RR.HH

